
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 835489/14/2024, La C. YUDITH GUERRERO BECERRIL, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio llamado "San Luis Mextepec" ubicado en C. Adolfo Ruiz Cortines s/n, San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte con 15.00 metros lineales, colinda con predio propiedad del señor; José Luis Romero Cruz, Al sur con 15.00 metros lineales, colinda con predio propiedad del señor; José Luis Romero Cruz, Al oriente con 7.00 metros lineales, colinda con predio propiedad de la señora; Rosa Orozco Aldama y Al poniente con 7.00 metros lineales, colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 105 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por **una sola vez** en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que, **se desconoce el albacea de la Sucesión a bienes del Sra. Ángela Orozco González**, colindante actual al viento **Oriente** del predio a Inmatricular, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 24 de mayo del 2024.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

3255.-31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **48,917** otorgada con fecha **17** de **abril** del año en curso, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA ROCHA REYES**, también conocida como **ROSA ROCHA** que otorgó el señor **ISIDORO VÁZQUEZ ARANA**, en su calidad de **cónyuge supérstite** y los señores **MARCO ANTONIO, DAVID** y **LAURA**, todos de apellidos **VÁZQUEZ ROCHA**, en su carácter de **descendientes en línea recta en primer grado**.

Tlalnepantla, Estado de México, a 13 de mayo de 2024.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

948-A1.-21 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,245** pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 29 de febrero de 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BLANCA ROSA ZAMBRANO CHAGOYA** que otorgaron los señores **JORGE ANTONIO ESCANDON ZAMBRANO** y **JOSÉ ANTONIO ESCANDON CASTILLO**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, ambos representados en este acto por su Apoderado el señor **DOMINGO FLORES LUGO**.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 10 de abril del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

950-A1.- 21 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,041 del volumen número 2,051 de fecha 26 de abril del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE BEATRIZ GUTIÉRREZ PÉREZ, que otorgaron el señor JORGE QUEZADAS HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JORGE QUEZADAS GUTIÉRREZ y BEATRIZ QUEZADAS GUTIÉRREZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todos ellos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 3 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

952-A1.-21 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **122,415**, Volumen **2,935**, de fecha **08 de Mayo de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JOSE VILLEGAS CORTES** (quien también en vida utilizó el nombre de **JOSE VILLEGAS CORTEZ** y **JOSE VILLEGAS**), que otorgaron los señores **JOSE LUIS, MATILDE, ARMANDO, LILIA, RITA, MARIA EUGENIA, SONIA, NOE y MARIO**, todos de apellidos **VILLEGAS VILLARREAL**, en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron los señores **ARMANDO, MATILDE, LILIA, RITA, MARIA EUGENIA, SONIA, NOE y MARIO** todos de apellidos **VILLEGAS VILLARREAL**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3032.- 22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**, de fecha primero de abril de dos mil veinticuatro, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAMIRO ÁNGEL ROJAS BERMUDEZ**, que otorgaron los señores **SANTA HERNÁNDEZ CRUZ, NYDIA GUADALUPE ROJAS HERNÁNDEZ, TANAHYRI ROJAS HERNÁNDEZ Y ÁNGEL GABRIEL ROJAS**

HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

3034.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,799 del Volumen 749, de fecha 12 de marzo de 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JULIO ESQUIVEL MARTÍNEZ y BEATRIZ FELIZA ZÚÑIGA CHAPARRO a solicitud de LEONARDO ESQUIVEL ZÚÑIGA, LUIS SABINO ESQUIVEL ZÚÑIGA, DONACIANO FAUSTO ESQUIVEL ZÚÑIGA, FEDERICO ESQUIVEL ZÚÑIGA Y LILIA ESQUIVEL ZÚÑIGA como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 17 de mayo de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3041.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "37,178", del Volumen 621, de fecha 11 de abril del año 2024, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUBEN ARENAS RAMÍREZ**, que formalizan **como presuntos herederos:** los señores **ELODIA ROBLES SOTO, RUBEN ARENAS ROBLES Y MARÍA GUADALUPE ARENAS ROBLES**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3051.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 32,170, volumen 480, de fecha 15 de Mayo de 2024, otorgada ante mí, se radicó la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **TOMAS HERNANDEZ GARFIAS**, que formalizan los señores **FRANCISCA HERNANDEZ DORANTES, JUANA HERNANDEZ DORANTES, VICENTE HERNANDEZ DORANTES, MONICA HERNANDEZ DORANTES, CATALINA HERNANDEZ DORANTES, MARIA ELENA HERNANDEZ DORANTES, JUAN CARLOS HERNANDEZ DORANTES, RENÉ HERNANDEZ DORANTES y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DORANTES** todos en su carácter de hijos del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE MAYO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

3063.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "132,402", ante mí, el veinticinco de abril del dos mil veinticuatro, se radicó: I. – El repudio de los posibles derechos hereditarios que realizan los señores Alfonso, María del Refugio, María Guadalupe, Pablo y María Reina, todos de apellidos Arreola Arreola, en la sucesión intestamentaria a bienes de Salvador Arreola Arreola. – II. – La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Salvador Arreola Arreola, para cuyo efecto comparece ante mí los señores Antonio, Roberto y Ma. Concepción, todos de apellidos Arreola Arreola, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3065.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 64,149, de fecha 09 de mayo del 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor Rosario Ernesto Monzón Molina, que otorgaron los Señores María Victoria de Lourdes Urreta García, Rosa Alicia Monzón González, representada por su Apoderada, la Licenciada Rebeca Nicholson Castro, Yasmín Evelyn, Ana María y Ernesto Emanuel de apellidos Monzón González y el señor Martín Berrios Aguilar en su carácter de "Herederos" y la aceptación del cargo de "Albacea" que otorga el señor Martín Berrios Aguilar.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

957-A1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 04 de marzo del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **27,211** volumen **602** del protocolo a mi cargo, de fecha **cuatro** de **marzo** del año **dos mil veinticuatro**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **RODOLFO CESAR NAVARRO LOPEZ** que otorgaron las señoras **LAURA PAOLA NAVARRO VALENCIA**, representada en este acto por su apoderada **MONSERRAT NAVARRO VALENCIA**, quien comparece además por su propio derecho; ambas como de hijas del de cujus, en su carácter de presuntas herederas legítimas; quienes además dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes del señor **RODOLFO CESAR NAVARRO LOPEZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **RODOLFO CESAR NAVARRO LOPEZ**, así como las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N.º. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

131-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 22 de abril del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,398** volumen **606**, del protocolo a mi cargo en fecha diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL ITURRIA RIVERA**, que otorgan las señoras **MONSERRAT ITURRIA LOPEZ Y GABRIELA ITURRIA LOPEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta y en primer grado del de cujus.

Las comparecientes **MONSERRAT ITURRIA LOPEZ Y GABRIELA ITURRIA LOPEZ**; en su carácter de presuntas herederas legítimas, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN MANUEL ITURRIA RIVERA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN MANUEL ITURRIA RIVERA**, así como las actas de nacimiento con que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

132-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 19 de febrero del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **27,165** volumen **601** del protocolo a mi cargo, de fecha **diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes de la señora **CRISTINA DELGADO GARCIA** que otorgo la señora **JUANA LEON DELGADO**; en su carácter de hija de la de cujus, en su carácter de presunta heredera legítima; quien además dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legítima (Intestamentaria) a bienes de la señora **CRISTINA DELGADO GARCIA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción de la señora **CRISTINA DELGADO GARCIA**, así como el acta de nacimiento, con la que acreditó su entroncamiento con la autora de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

133-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 01 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,261** volumen **603**, del protocolo a mi cargo en fecha catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO MARTINEZ SALAZAR**, que otorgan los señores **YOLANDA TORRES MEZA**, quien en vida utilizaba además los nombres de **YOLANDA TORRES MEZA, M. YOLANDA TORRES MEZA, YOLANDA TORRES MEZA DE VELAZQUEZ Y DOÑA YOLANDA TORRES MEZA DE VELAZQUEZ**) representada en este acto por el albacea de su sucesión el señor **ARTURO MARTINEZ TORRES** quien también comparece por su propio derecho y la señora **BLANCA GABRIELA MARTINEZ VAZQUEZ** en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **YOLANDA TORRES MEZA**, quien en vida utilizaba además los nombres de **YOLANDA TORRES MEZA, M. YOLANDA TORRES MEZA, YOLANDA TORRES MEZA DE VELAZQUEZ Y DOÑA YOLANDA TORRES MEZA DE VELAZQUEZ**) representada en este acto por el albacea de su sucesión el señor **ARTURO MARTINEZ TORRES** quien también comparece por su propio derecho y la señora **BLANCA GABRIELA MARTINEZ VAZQUEZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ARTURO MARTINEZ SALAZAR**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **ARTURO MARTINEZ SALAZAR**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

134-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 29 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,357** volumen **605**, del protocolo a mi cargo en fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS RODRIGUEZ FIGUEROA**, que otorgan los señores **MARIA DE LOURDES CORTES GARCIA, BETZABEL RODRIGUEZ CORTES, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORTES Y JOSE LUIS RODRIGUEZ CORTES**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **MARIA DE LOURDES CORTES GARCIA, BETZABEL RODRIGUEZ CORTES, LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORTES Y JOSE LUIS RODRIGUEZ CORTES**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ FIGUEROA**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ FIGUEROA**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

135-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 29 de Abril del 2024.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 27,368** volumen **605**, del protocolo a mi cargo en fecha doce de abril del año dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO LOPEZ ZARCO**, que otorgan los señores **MANUELA HERNANDEZ LOPEZ, RODRIGO LOPEZ HERNANDEZ, GUILLERMO LOPEZ HERNANDEZ Y JAQUELINE LOPEZ HERNANDEZ**, en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, respectivamente.

Los comparecientes **MANUELA HERNANDEZ LOPEZ, RODRIGO LOPEZ HERNANDEZ, GUILLERMO LOPEZ HERNANDEZ Y JAQUELINE LOPEZ HERNANDEZ**; en su carácter de presuntos herederos legítimos, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **GUILLERMO LOPEZ ZARCO**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del acta de defunción del señor **GUILLERMO LOPEZ ZARCO**, así como acta de matrimonio y acta de nacimiento con las que acreditan su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO.

136-B1.-22 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 16 de mayo del año 2024.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 9,068 nueve mil sesenta y ocho, del Volumen Ordinario 133 ciento treinta y tres, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 08 de mayo del año 2024, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EULOGIO NAVA LÓPEZ**, a solicitud de la señora **PAULA GARCÍA SÁNCHEZ**, así como de los señores **GUILLERMINA, MARÍA LUISA, EMILIANO, SANTIAGO, FELIPA, LORENZO y EULOGIO**, todos de apellidos **NAVA GARCÍA**, en su calidad de presuntos herederos, como cónyuge superviviente y descendientes en primer grado del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3238.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143,783** VOLUMEN **1983 FOLIO 69** DE FECHA **DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **RAMON MONROY RAMIREZ**, QUE: OTORGAN LOS SEÑORES MARIA DEL ROCIO, MARIA LUISA, MARIA ISABEL, RAMON, RICARDO, TODOS DE APELLIDOS MONROY ROSADO Y MARIA DEL CARMEN ROSADO HERRERA. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3242.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143.590** VOLUMEN **1990** FOLIO **03** DE FECHA **VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA TERESA MARTÍNEZ RAMOS** QUIEN EN VIDA ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE **TERESA MARTÍNEZ RAMOS**, QUE FORMALIZÓ EL SEÑOR **JOSÉ SERGIO MARTÍNEZ GARCÍA** TAMBIÉN CONOCIDO COMO **SERGIO MARTÍNEZ GARCÍA**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3243.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN EL NÚMERO DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143.997** VOLUMEN **1987** FOLIO **123** DE FECHA **TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **MARCO ANTONIO ESCAMILLA QUE**: QUE OTORGÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **JOVITA QUE MORALES** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **JOVITA QUE MORALES DE ESCAMILLA**, **JOVITA KEE DE ESCAMILLA**, **JOVITA QUE Y JOVITA KEE**, POR CONDUCTO DE LA SEÑORA **NOEMI ESCAMILLA QUE** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3243.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143.892** VOLUMEN **1982** FOLIO **96** DE FECHA **DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES GARCIA ROMERO. QUE OTORGAN: LAS SEÑORAS: **CAROLINA ANDREA GARCIA ROMERO Y CECILIA AURORA GARCIA ROMERO**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3244.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **143,646** VOLUMEN **1986** FOLIO **23** DE FECHA **CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **RAUL AYALA LOPEZ. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES: GUADALUPE COLIN RODRIGUEZ Y RAUL AYALA COLIN.** DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN **DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3244.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO **JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **144,002** VOLUMEN **1982** FOLIO **132** DE FECHA **CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR **ELISEO SANTOYO MUÑIZ. QUE OTORGAN: LOS SEÑORES: VIRIDIANA MALDONADO MALDONADO y BRANDOMN DANIEL SANTOYO MUÑIZ.** DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “**GACETA DEL GOBIERNO**” Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN **DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3244.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 2 de mayo de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “132,531”, ante mí, el dos de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de LEOPOLDO DANIEL GONZÁLEZ LÓPEZ, que otorgó el señor Leopoldo González Villagarcía, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3254.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOT81MEX/20230000608

TOLUCA, MÉXICO, A **TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR **ESCRITURA VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS UNO**, DE FECHA **TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **RICARDO BERMUDEZ NIETO**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LOS PRESUNTOS HEREDEROS **LEIBIS MARIN PIÑÓN, NAOMI ITZEL BERMUDEZ MARIN Y RICARDO LEVI BERMUDEZ MARIN**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

Atentamente

Toluca, Méx.; 6 (SEIS) DE MAYO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA.
Notario Público número 81
del Estado de México.

3256.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 74869 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1059 MIL CINCUENTA Y NUEVE, FOLIOS NÚMEROS: 053 AL 055 CERO CINCUENTA Y TRES AL CERO CINCUENTA Y CINCO, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE CONTIENE: LA RADICACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA LEÓN ROSSANO A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LETICIA GARCÍA LEÓN, HORACIO GARCÍA LEÓN, GUILLERMINA GARCÍA LEÓN Y ALMA NOHEMI GARCÍA LEÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE MAYO DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

3257.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 106,910, de fecha 30 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AURORA TREJO RUIZ (también conocida como AURORA TREJO), a solicitud del señor JOSÉ ANTONIO FLORES SÁNCHEZ (también conocido como ANTONIO FLORES SÁNCHEZ), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ISIDRO, ANGÉLICA, MARCO ANTONIO y CARLOS, todos de apellidos FLORES TREJO, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación

extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor JOSÉ ANTONIO FLORES SÁNCHEZ (también conocido como ANTONIO FLORES SÁNCHEZ), así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores ISIDRO, ANGÉLICA, MARCO ANTONIO y CARLOS, todos de apellidos FLORES TREJO.

Tlalnepantla, México, a 02 de mayo del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1023-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 106,958 de fecha 06 de mayo de 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LEONARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, a solicitud de la señora LUCIA CHABLE JIMENEZ en su carácter de cónyuge supérstite y los señores GABRIELA MARTÍNEZ CHABLE y JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ CHABLE, en su carácter de descendientes en primer grado del de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar del cónyuge supérstite con la señora LUCIA CHABLE JIMENEZ y en línea recta en primer grado de los señores GABRIELA MARTÍNEZ CHABLE y JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ CHABLE.

Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de mayo de 2024

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1024-A1.- 31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura pública número 106,734, firmada el día 16 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor DEMETRIO MARTÍNEZ FUENTES, a solicitud de las señoras ERIKA y ANA MARÍA, ambas de apellidos MARTÍNEZ QUIROZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor DEMETRIO MARTÍNEZ FUENTES.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1025-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento del público, que por escritura pública número 106,717, firmada el día 15 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANA QUIROZ ROSAS**, a solicitud de las señoras **ERIKA** y **ANA MARÍA**, ambas de apellidos **MARTÍNEZ QUIROZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **ANA QUIROZ ROSAS**.

A T E N T A M E N T E

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

1026-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."

Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **48,808** otorgada con fecha **24** de **enero** del **2024**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **M. GUADALUPE AYALA BARRIGA**, también conocida como **MA GUADALUPE AYALA BARRIGA, MA. GUADALUPE AYALA, MA. GUADALUPE AYALA, MA. GUADALUPE AYALA BARRIGA**, que otorgaron el señor **JOAQUÍN PÉREZ ESPINOSA**, en su calidad de **cónyuge supérstite** y los señores **JOAQUÍN, MA. EVANGELINA, MA LETICIA** y **JOSÉ LUIS**, todos de apellidos **PÉREZ AYALA**, en su carácter de **descendientes en línea recta en primer grado**.

Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de mayo de 2024.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1027-A1.- 31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **46,068**, de veinte de Mayo de dos mil veinticuatro, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACION E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUILLERMO DORANTES BECERRIL**, a solicitud de los señores **SUSANA CAROLINA LÓPEZ GARCÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite, **CYNTHIA MELINA DORANTES LOPEZ, NAHUN GILBERTO DORANTES LOPEZ, MONICA TAIDE DORANTES LOPEZ, DAFNE BERENICE DORANTES LÓPEZ Y BETHSABE EUNICE DORANTES LÓPEZ** quienes comparecieron en su carácter de descendientes del Autor de la Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción del señor **GUILLERMO DORANTES BECERRIL**, el Acta de Matrimonio celebrado entre los señores **GUILLERMO DORANTES BECERRIL** y **SUSANA CAROLINA LÓPEZ GARCÍA**, así como las actas de nacimiento de los señores, **CYNTHIA MELINA DORANTES LOPEZ, NAHUN GILBERTO DORANTES LOPEZ, MONICA TAIDE DORANTES LOPEZ, DAFNE BERENICE DORANTES LÓPEZ Y BETHSABE EUNICE DORANTES LÓPEZ**.

Lo anterior para su publicación de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 22 de Mayo de 2024.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1028-A1.-31 mayo y 11 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 27 DE MAYO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 7165, DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO VELA ARIAS, QUE OTORGA LA SEÑORA M. JESÚS FLORENCIA ESTRADA MONDRAGÓN (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR LOS NOMBRES DE M. DE JESÚS FLORENCIA ESTRADA MONDRAGÓN, MARÍA DE JESÚS FLORENCIA ESTRADA DE VELA, MA. DE JESÚS FLORENCIA ESTRADA MONDRAGÓN Y MARÍA DE JESÚS FLORENCIA ESTRADA MONDRAGÓN), EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ENRIQUE SEPÚLVEDA GODÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERAN PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO EL SEÑOR ENRIQUE SEPÚLVEDA GODÍNEZ, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1029-A1.-31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 16,977, de fecha 26 de abril de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ORLANDO ARVIZU LARA, a solicitud de la señora MARIA DIANA OCHARAN PEREZ, en su carácter de única y universal heredera, quien reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor por el de Cujus. Asimismo, se hizo constar la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorgó la señora MARIA DIANA OCHARAN PEREZ, en dicha sucesión, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1030-A1.-31 mayo y 11 junio.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 2936, EXPEDIENTE 440/2024, PROMOVIDO POR ALDO YAIR GONZÁLEZ RAMÍREZ, PUBLICADO LOS DÍAS 16 Y 21 DE MAYO DE 2024, EN LAS COLINDANCIAS.

DICE:	DEBE DECIR:
Sureste: 45.35 metros colinda con Bartolomé Silviano Pérez Martínez;	Sureste: 45.35 metros colinda con Bartolomé Silvano Pérez Martínez;

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".- (RÚBRICA).

GAS NATURAL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

**AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ACCESO ABIERTO DE GAS NATURAL “TEMASCALAPA”
Permiso G/24436/TRA/2022**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial, Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios del sistema de transporte de acceso abierto de gas natural denominado “Temascalapa”, la lista de tarifas máximas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lista de tarifas aprobadas

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	1.2752
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000
Servicio Interrumpible		
Cargo por Servicio Interrumpible	Pesos/GJ/día	1.2624

Torreón, Coah., a 13 de mayo de 2024.

Ing. Hortensia Lizeth Moreno Aparicio.- Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.- Representante Legal.-Rúbrica.

3253.-31 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de marzo de 2024.

Que en fecha 13 de marzo de 2024, La C. Ivon González Cabello, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 12 de la manzana 21, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 160.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 16.00 metros con lote 11; AL SUR: en 16.00 metros con lote 01 y 13; AL ORIENTE: en 10.00 metros con lote 02; AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle 22.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

964-A1.-23, 28 y 31 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. JESUS RAMIREZ RAMIREZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 181 VOLUMEN 571 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1986 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 962/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,124, VOLUMEN 84 ESPECIAL, DE FECHA DE SEPTIEMBRE 1983, EXPEDIDA POR EL LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDOR: LA SOCIEDAD DENOMINADA "TECHNOGAR", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO HORACIO TREVIÑO MARTINEZ Y COMO COMPRADOR: EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL SEÑOR ARQUITECTO MANUEL DE SANTIAGO DE LA TORRE, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI LOS 765 LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES A LA SECCIÓN C, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VALLE DE ANAHUAC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 30, MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC SECCION C UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES:

AL NORTE 17.75 M CON LOTES 1 Y 2.
AL SUR 17.75 M CON LOTE 29.
AL ORIENTE 7.00 M CON LOTE 5.
AL PONIENTE 7.00 M CON CALLE IGNACIO COMONFORT.
SUPERFICIE DE 124.25 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 9 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

137-B1.-23, 28 y 31 mayo.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **08 DE ABRIL DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **001850**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 140, VOLUMEN XXIV (24 ROMANO), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 10 DE MARZO DE 1971**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA **DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 643 VOLUMEN SEPTIMO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 1971, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO URIBE VALDES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 04 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDORA, "AVICOLA PUENTE GRANDE", SOCIEDAD ANONIMA, LEGALMENTE REPRESENTADA, EN ESTE ACTO POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR INGENIERO CARLOS EMMER GUTIERREZ GOMEZ Y DE OTRA PARTE, COMO COMPRADOR, EL SEÑOR **RENE GUTIERREZ GOMEZ**. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA FRACCION DEL TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR QUE FORMO PARTE DEL RANCHO "LAS BRUJAS"** Y QUE EN LA ACTUALIDAD DICHA FRACCION SE CONOCE CON EL NOMBRE DE "LAS ARBOLEDAS", UBICADO EN **TERMINOS DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN LINEA DE TRES TRAMOS DE CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS DIECIOCHO CENTIMETROS, CUARENTA Y TRES METROS VEINTISIETE CENTIMETROS Y EN VEINTISIETE METROS SETENTA CENTIMETROS, CON CAMINO QUE CONDUCE AL PUEBLO DE SAN BARTOLO TLAXIHUICALCO; AL SUR: EN UNA LINEA DE DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS, CON TERRENO DEL SEÑOR FELIPE GUTIERREZ RODRIGUEZ; AL ORIENTE: EN UNA LINEA DE CIENTO DIECISEIS METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS, CON TERRENOS DEL RANCHO "EL ROSAL", PROPIEDAD DEL SEÑOR J. MANUEL SANCHEZ; AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE CIENTO ONCE METROS QUINCE CENTIMETROS, CON CAMINO QUE CONDUCE AL PUEBLO DE SANTA MARIA HUECATITLAN, HACIENDOSE CONSTAR QUE POR LOS RUMBOS NORTE, ORIENTE Y PONIENTE, EXISTE ZANJA DE POR MEDIO. EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

993-A1.-28, 31 mayo y 5 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 49/2024.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE MAYO DE 2024.

EN FECHA 09 DE ABRIL DE 2024, LA C. MARIA DEL ROCÍO TRONCOSO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL TRONCOSO LOPEZ, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 556, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 16 DE JULIO DE 1970, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: FINCA URBANA NÚMERO 39, DE LA CALLE CONVENTO DE SAN DIEGO, ENTRE LAS CALLES DEL CONVENTO DE TEPOZOTLAN Y CONVENTO DE SAN FERNANDO, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 3, DE LA MANZANA 22, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO NAUCALPAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 M2 (DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE: EN NUEVE METROS CON LA CALLE CONVENTO DE SAN DIEGO; AL NORTE: EN VEINTICINCO METROS CON EL LOTE DE TERRENO CUATRO; AL ORIENTE EN NUEVE METROS CON EL LOTE DE TERRENO VEINTIOCHO; Y AL SUR EN VEINTICINCO METROS CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-
ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-
RÚBRICA.

994-A1.-28, 31 mayo y 5 junio.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: **CONSEJERÍA JURÍDICA**, otro logotipo, que dice: **IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ROSALINDA MUÑOZ PÉREZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 522 VOLUMEN 1060 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1991 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 709/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,077 VOLUMEN NÚMERO 1,107 DE FECHA 28 DE MARZO DE 1990. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. JUAN JOSE GALAZARZA RUIZ NUMERO 11 DEL DISTRITO DE TLALNEPNATLA.

EN LA QUE CONSTA LA LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LA EJECUCION Y EXTINCION PARCIAL DEL FIDEICOMISO QUE CELBRAN DE UNA PARTE BANCO MEXICANO SOMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO REPRESENTADO POR EL SEÑOR DON LUIS ANTONIO GARCIA CORONA, DE OTRA BANCOMER SOPCIEDAD NACIONAL DE CREDITO DEPARTAMENTO FIDUCIARIO REPRESENTADO POR EL SEÑOR DON GUILLERMO JUAN LOPEZ, POR INSTRUCCIONES DE LA FIDEICOMISARIA INMOBILIARIA MAETELL SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARQUITECTO DON ANTONIO GARCIA CORONA EN LO SUCESIVO LA PARTE ENAJENANTE Y DE UNA ULTIMA PARTE DOÑA ROSALINDA MUÑOZ PEREZ EN LO SUCESIVO LA PARTE ADQUIRENTE. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA 63 DE LA CALLE RETORNO DE CLAVELES, LOTE 5, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO IZCALLI ECATEPEC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: EN OCHO METROS CON LA CALLE RETORNO CLAVELES.

AL SURESTE: EN QUINCE METROS CON EL LOTE SEIS.

AL NOROESTE EN OCHO METROS CON LOTE 2.

AL NOROESTE EN QUINCE METROS CON LOTES TRES Y CUATRO.

SUPERFICIE: CIENTO VEINTE METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

995-A1.- 28, 31 mayo y 5 junio.